

**COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMO
OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública de esta fecha, se tuvo a bien aprobar el Acuerdo por virtud del cual esta Honorable Legislatura da a conocer al Titular del Poder Ejecutivo del Estatal, las inquietudes de los cafeticultores del Estado de Puebla y se exhorta al Gobernador del Estado para que promueva en todas las oficinas de los diferentes niveles de gobierno con sede en el Estado de Puebla, el consumo preferentemente del café poblano en cualquiera de sus variedades y presentaciones, con la intención de apoyar a los productores de éste.

El café que se produce en nuestro País, debido a sus características se encuentra reconocido a nivel internacional como uno de los mejores cafés del mundo, y el que se produce en el Estado de Puebla, en forma particular contribuye en gran medida a esta consideración, gracias a su gran calidad y condiciones propias, como el aroma y la fuerza de su sabor. Esto sin tomar en consideración los beneficios a la salud que se le atribuyen.

En nuestro País se cultiva el café en sus diferentes presentaciones en una superficie de más de 760 mil hectáreas, distribuidas en 12 Estados, 400 Municipios y más de 4000 localidades.

Los Estados con mayor producción son: Chiapas, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Guerrero, Hidalgo, San Luis Potosí, Nayarit, Colima, Jalisco, Querétaro y Tabasco, por lo que este grano constituye la principal fuente de divisas del sector agropecuario, la cuarta en las exportaciones totales del País, contribuye con más de la tercera parte de las divisas generadas dentro del sector agropecuario y en términos generales, tres millones de personas dependen directa o indirectamente de esta actividad.

De esta manera, México es uno de los Países productores de café más importantes en el mundo. El quinto productor mundial después de Brasil, Colombia, Indonesia y Vietnam.

Pero además de su importancia económica, las características del cultivo del café en México y por supuesto en Puebla, son de orden socio-cultural y ecológico, el 65 por ciento de los pequeños cafeticultores pertenecen a diferentes grupos étnicos, y aproximadamente el 90 por

ciento de los cafetales se cultivan bajo sombra y acompañados de numerosas especies vegetales.

Por su parte, Puebla se ha colocado como el tercer Estado productor de café a nivel nacional con más de 46 mil productores del aromático y una producción de 820 mil quintales por ciclo, que se cultivan en 67 mil 449 hectáreas, distribuidas en 55 Municipios del territorio poblano. Su producción representa el 18 por ciento del total nacional, del cual el 85 por ciento se destina a la exportación a países como Japón, Estados Unidos y Europa. Además de que varios de nuestros productores de café han recibido reconocimientos nacionales e internacionales, por la calidad de éste.

Ahora bien, en fechas pasadas el Ejecutivo del Estado presentó un "Plan Rector del Sistema Producto Café para el Estado de Puebla", y entre los objetivos de dicho instrumento normativo se encuentra contar con una Política de Renovación de Cafetales, créditos al sector cafetalero, inversión en equipos e infraestructura y apoyo a la capacitación, por citar algunos.

Sin embargo, una gran cantidad de cafeticultores, especialmente de los municipios de Jopala, Jonotla, Jalpan, Hueytamalco, Eloxochitlán, Cuetzálán del Progreso, Coyomeapan, Camocuautla, Zoquitlán, Zihuateutla, Zapotitlán de Méndez, Xicotepec de Juárez, Tuzamapan de Galeana, Tlatlauquitepec, Tlacuilotepec, Tepango de Rodríguez, San Sebastián Tlacotepec, Huitzilán de Serdán y Zongozotla, han informado las necesidades que tienen no sólo para incrementar su producción, sino la calidad de ésta, y solicitan el apoyo para poder vender su producto dentro del Estado de Puebla, empezando por las oficinas gubernamentales.

Asimismo, han planteado, substancialmente lo siguiente:

1.- Vigilancia para que el Plan Rector del Sistema Producto Café para el Estado de Puebla, no se convierta en un pretexto para la sustitución o limitación de la libre asociación, y a la capacidad de decisión y operación de los integrantes de la cadena productiva o que actúe de cualquier forma restringiendo el ejercicio de sus derechos.

2.- Vigilancia en la ejecución del Plan Rector mencionado efectivamente se logre:

a).- Generar un verdadero instrumento de planeación y organización de la cadena productiva de manera sostenible, sustentable y participativa, haciéndola equitativa, competitiva y rentable, como garantía para mejorar el nivel de vida de los cafeticultores en todo el Estado.

b).- Establecer las mejores bases para promover el desarrollo y fomento de la cafecultura en el Estado de Puebla, permitiendo la aplicación de programas de capacitación y asistencia técnica dirigidos a todos los cafecultores, independientemente de su nivel de producción y productividad, así como de programas educativos integrales adaptados a la vocación de la tierra y de los agentes relacionados con la misma.

c).- Impulsar la utilización de técnicas adecuadas para la conservación, mejoramiento y explotación racional de todos aquellos recursos naturales vinculados con la producción de café.

d).- Fomentar entre las organizaciones de cafecultores, la investigación y experimentación relacionada con la cadena productiva, así como su modernización y optimización.

e).- Apoyar a las instituciones educativas, públicas y privadas, que deseen crear especialidades educativas a nivel técnico y profesional relacionadas con la cadena productiva.

f).- Difundir entre los cafecultores, las técnicas modernas aplicables al cultivo del café, así como de nuevas variedades autorizadas por las autoridades responsables del ramo.

g).- Generar convenios de coordinación de actividades entre organizaciones de cafecultores, beneficiadores, industrializadores, torrefactores, comercializadores y exportadores del sector cafetalero, enfocados sobre todo a la modernización, optimización y rentabilidad de estas actividades.

h).- Promover relaciones con las instancias financieras nacionales e internacionales, para beneficiar a través de nuevos esquemas de fondeo al sector cafetalero en el Estado, crear entidades financieras y de contingencias, así como mejorar las existentes.

i).- Permitir mantener actualizado un verdadero padrón de unidades de producción para elaborar estudios de mercado, producción y exportación con fines estadísticos, que determinen al menos, la cantidad, calidad y valor de los procesos y su impacto en la actividad económica estatal, nacional e internacional.

j).- Elaborar diagnósticos agronómicos de la unidad de producción para el diseño de programas de renovación y manejo de cafetales, considerando la capacidad económica del productor, así como sus características culturales y regionales, entre otros.

k).- Desarrollar esquemas de producción mediante paquetes tecnológicos que comprendan material genético de alta calidad debidamente validado por las autoridades del ramo; equilibre la producción y el ecodesarrollo, haga factible la transferencia de tecnología en general, género órganos competentes de certificación en varios rubros, mejore los canales de comercialización y optimice la industrialización del grano y sus subproductos.

l).- Organizar a los productores aprovechando las economías de escala en las unidades de producción.

m).- Brindar todos los apoyos necesarios con base en el análisis agronómico y económico de las unidades de producción solicitantes, tomando en cuenta el periodo que el cafetal requiere para alcanzar una producción comercial y buscando siempre independizar económicamente al productor.

n).- Fomentar mercados para la comercialización en las mejores condiciones de venta del aromática, tanto a nivel local, nacional e internacional, tanto en forma individual como a través de las organizaciones de productores, evitando la intermediación o coyotaje; en todas sus presentaciones y variedades (verde, tostado, molido y orgánico) para lograr su adecuado posicionamiento en el mercado.

3.- Se exhorte al Gobernador del Estado, para que en todas las dependencias de gobierno, federales, estatales y municipales, promueva el consumo preferente del café producido en Puebla, en cualquiera de sus variedades y presentaciones.

Ahora bien, es importante que este órgano colegiado dé a conocer al Gobierno del Estado, todas las inquietudes de los cafecultores, mismas que he mencionado en la substancial con antelación, vinculadas con los resultados que esperan obtener en la ejecución del "Plan Rector del Sistema Producto Café para el Estado de Puebla", además del temor de que dicho instrumento pudiera convertirse en un pretexto para que las autoridades realicen actividades tendientes a la sustitución o limitación de su libre asociación, su capacidad de decisión y operación, y en general, el ejercicio de sus derechos.

Por otra parte, como todos sabemos, la competencia de cualquier producto en el mercado es complicada y requiere el impulso de diferentes sectores para salir adelante, empezando por el gobierno, en todas sus instancias, así como grandes recursos de todo tipo para hacer frente a la competencia, pero también requiere que se le dé un apoyo en la venta y consumo de éste, lo que a su vez hará que el café poblano día a día vaya ganando preferencia

entre los consumidores.

Abundando más sobre este punto, es bien sabido, que en todas las oficinas de gobierno, la mayoría de los trabajadores al servicio de éste, independientemente de sus condiciones laborales y nivel jerárquico, en algún momento de su jornada de trabajo consumen café.

Generalmente los órganos administrativos de tales órganos de gobierno, adquieren dicho café en el supermercado o negociación de su elección, de acuerdo con los requerimientos contables que tienen, y en casi todos los casos, ese café no es del que se produce en Puebla, además de que generalmente se paga por él un precio mucho más elevado que el costo del café que se produce dentro del Estado, en cualquiera de sus variedades.

Si tomamos en cuenta las anteriores consideraciones es obvio que si en todas aquellas oficinas de gobierno se hace un compromiso real para consumir el café producido en el Estado, se incentiva la producción del mismo, genera publicidad y seguramente una modificación en la preferencia del café en todos y cada uno de los hogares de las personas que fungen como servidores públicos, lo que generaría que la producción local aumente significativamente, y posteriormente se pueda extender a oficinas del sector público y otras áreas, en beneficio de todos los poblanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundamento en los artículos 59, 60, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 79, 82, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 38, 39, 120 fracción II, y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Honorable Quincuagésimo Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Puebla, da a conocer al Titular del Ejecutivo del Estado, las inquietudes de los cafeticultores del Estado de Puebla, en los términos señalados en la parte considerativa de este Acuerdo.

SEGUNDO.- Exhórtese al Gobernador del Estado, para que promueva en todas las oficinas de los diferentes niveles de gobierno con sede en el Estado de Puebla, el consumo preferentemente del café poblano en cualquiera de sus variedades y presentaciones, con la intención de apoyar a los productores de éste.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil doce.

**DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ
P R E S I D E N T E**

**DIP. RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS
S E C R E T A R I O**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE PROMUEVA EN TODAS LAS OFICINAS DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL CONSUMO PREFERENTEMENTE DEL CAFÉ POBLANO.

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional, 5 de Mayo, Puebla".

OFICIO NÚMERO: DGAJEPL/6760/2012

**DOCTOR RAFAEL MORENO VALLE ROSAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

P R E S E N T E.

Por medio del presente nos permitimos enviar, copia simple del Acuerdo aprobado en Sesión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla celebrada en esta fecha, por virtud del cual esta Soberanía acordó lo siguiente:

PRIMERO.- *Esta Honorable Quincuagésimo Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Puebla, da a conocer al Titular del Ejecutivo del Estado, las inquietudes de los cafeticultores del Estado de Puebla, en los términos señalados en la parte considerativa de este Acuerdo.*

SEGUNDO.- *Exhórtese al Gobernador del Estado, para que promueva en todas las oficinas de los diferentes niveles de gobierno con sede en el Estado de Puebla, el consumo preferentemente del café poblano en cualquiera de sus variedades y presentaciones, con la intención de apoyar a los productores de éste.*

**A T E N T A M E N T E
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 22 DE AGOSTO DE 2012**

**DIP. ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ
P R E S I D E N T E**

**DIP. RAMÓN FELIPE LÓPEZ CAMPOS
S E C R E T A R I O**

